

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS NACIONALES VENEZOLANOS QUE DESEEN VIAJAR AL PERÚ

Como consecuencia de los recientes cambios que exigen el visado para los nacionales venezolanos que deseen visitar el Perú en calidad de turista se agradecerá tener presente la siguiente información:

1. La exigencia de visado entrará en vigor a partir del 15 de junio de 2019.
2. En atención a los nuevos requisitos, se debe solicitar la visa con una anticipación mínima de 15 días antes de la fecha de viaje.
3. Es necesaria la presentación del pasaporte vigente o vencido.
4. Certificado de antecedentes penales para los mayores de 18 años, expedidos por la "Division of Criminal Justice Service".

<https://www.criminaljustice.ny.gov/>

(Es importante considerar que éste trámite puede tardar hasta 30 días)

5. Copia de la Cédula de Identidad venezolana.
6. Acreditar solvencia económica.
7. Una fotografía a color tamaño pasaporte, fondo blanco.
8. Pago del derecho consular (US\$ 30.00).
9. Adjuntar el Formulario DGC-005 debidamente absuelto.

[http://www.consulado.pe/.../vis.../formulario\\_solicitud\\_visa.pdf](http://www.consulado.pe/.../vis.../formulario_solicitud_visa.pdf)

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que:

1. Los ciudadanos venezolanos con residencia permanente en países miembros del Mercosur o de la Comunidad Andina requieren pasaporte y visa aun cuando cuenten con carné de extranjería o documento equivalente.
2. Los ciudadanos venezolanos con residencia permanente en países miembros de la Alianza del Pacífico, portadores de carné de extranjería o documentos equivalente, están exonerados de visa.
3. La calidad migratoria humanitaria sólo se puede emitir en los consulados peruanos en Venezuela y, excepcionalmente, en Colombia y Ecuador.